

peruano como tal, obteniendo su Libreta Tributaria y su Resolución de reconocimiento por el INC por la naturaleza de sus actividades.

Los opositores (del grupo Alturas) desarrollan sus actividades de manera informal ante el Estado peruano hasta el año 1997, en el que se inscribe el nombre ante Indecopi, tal como lo señalan ellos mismo en su documento de oposición, inscripción que cae en caducidad al no ser renovada en los plazos que la normalidad exige, aduciendo argumentos no válidos términos normativos y legales.

TERCERO: LEGITMO INTERES.

De acuerdo a lo manifestado por los opositores en su documento, de manera incorrecta pretenden relacionar las actividades de su grupo con los de la Institución educativa que represento.

Yo en mi calidad de presidente y representante de la Asociación Cultural Educativa EAF ALTURAS, he procedido de acuerdo a Ley al inscribir en Indecopi a la "Escuela de Arte y Folklore ALTURAS" en ningún momento he mencionado ni relacionado al grupo Alturas por no tener ni ser de nuestro conveniencia o interés.

Así mismo es absurdo e ilógico pensar que radicando yo en el Perú me pretenda mostrar como director de un grupo que hace más de 20 años radica en Europa, que está conformada por ciudadanos españoles y no tienen ninguna actividad cultural en el Perú, ni mucho menos son conocidos como artistas en nuestro medio.

Así mismo, no entiendo porqué debería yo pedirles consentimiento a ellos para formalizar el nombre de una Institución formal y legalmente constituida mucho más antigua que el grupo Alturas y sin ningún tipo de vinculación institucional.

Cuando se refieren al artículo 147° de la de la decisión 486 que menciona que el uso de una marca similar o idéntica puede inducir al público al error... debo manifestar que ni la marca es similar, ni las actividades son parecidas y no se de qué público hablan, si nadie los conoce ni recuerda en nuestro medio, donde la EAF ALTURAS si realiza sus actividades públicas con éxito dentro de la colectividad de la ciudad capital.

CUARTO: DE LOS PRODUCTOS DISTINGUIDOS.

Los opositores, mencionan que le nombre ALTURAS distingue las cualidades de cada integrante.... ¿Que o que tipo de cualidades? La palabra Alturas es semánticamente genérica y abstracta. Los opositores asumen que el nombre Alturas les pertenece y es inherente a ellos, sin embargo, conocen y saben fehacientemente que existen otros grupos Alturas en Bolivia, Ecuador, Chile y Argentina y no hacen ni dicen nada al respecto, tal como se puede comprobar utilizando el Internet, hecho que no les motiva ninguna preocupación ni acción legal correctiva al respecto.